

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 23 de febrero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2017-00065

Auto No. 360

En atención al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, solicita que se actualice la orden de inmovilización del vehículo de placas DHR 759, petición que estima el Juzgado procedente y por ello se:

R e s u e l v e

Ordenar librar oficio a la Policía Nacional a fin de que proceda con la inmovilización del vehículo de placas DHR 759, marca Chevrolet, modelo 2012m color Gris Galápagos, Línea Spark, motor B10S1826141KC2 propiedad de Carlos Ernesto Hernández Vélez identificado con cedula de ciudadanía No. 94.273.846, y sea puesto a disposición de este Juzgado en un parqueadero que brinde las garantías necesarias de seguridad, igualmente se servirá informar que persona conducía el vehículo al momento de la inmovilización. Es de advertir que con anterioridad se había librado Oficio No. 2159 de 14 de agosto de 2016 para tal fin.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dfd3732f86ea167779347439671564a1c7ef23a885d745d1
d9ac53438aa8824d**

Documento generado en 23/02/2021 11:06:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**